



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero veintitrés de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00112 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado	LUIS GUILLERMO ECHAVARRIA VASQUEZ
Asunto	Se autoriza retiro demanda

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda, por lo que se ordena la remisión del vínculo contentivo del expediente en formato digital a la dirección electrónica de la apoderada de la parte actora:

legal@hurtadoguzman-abogados.co

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en			
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				
_____ SECRETARIO				